INFORME FINAL
REQUISITOS PONDERABLES
LICITACIÓN PUBLICA FDLCB-LP-014-2025

De conformidad con el plazo fijado en el proceso de Selección FDLCB-LP-014-2025 se procede a realizar la verificación de los requisitos ponderables establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

De Criterios de Evaluación y Ponderación:

De conformidad con la norma citada y el Artículo 26 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Artículo 4 del Decreto 0142 de 2023, en los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

• La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones
• La ponderación de los elementos de calidad y precio que representan la mejor relación de costo beneficio para la entidad
• Las condiciones económicas adicionales que representan ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los riesgos, servicios o bienes adicionales y que representan un mayor grado de satisfacción para la entidad
• El valor en dinero que la Entidad Estatal asigne a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

De acuerdo con lo anterior, se considera que para seleccionar la oferta más favorable para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los siguientes puntajes y formulas:

La ponderación para el presente proceso será:

ÍTEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	43,5 puntos
2	Factor técnico adicional	45 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Vinculación de personas con discapacidad	1 puntos
5	Emprendimiento y empresas de mujer	0,25 puntos
6	Mipymes	0,25 puntos
Total		**100 puntos**

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 43,50 PUNTOS)

La evaluación económica se realizará únicamente con aquellas ofertas que hayan obtenido la calificación de HABILITADO y se asignará un puntaje máximo de 38,5 puntos, utilizando como base la información suministrada en la plataforma de SECOP II el cual deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra el proponente para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación.

Nota: Para efectos de la evaluación económica y la asignación del puntaje, el valor tomado para la aplicación de la fórmula será el valor de la sumatoria de los ítems propuestos, los cuales no podrán superar el valor oficial unitario indicado por la entidad. Los valores de cada uno de los ítems deberán ser diligenciados en el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 43,5 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica y con los ítems proyectados:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método de evaluación de las ofertas se tomarán los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección en el cronograma de pliego definitivos, conforme a certificado del Banco de la República.

Ejemplo:
Si el proceso de selección cierra el día 9 de abril de 2025, la TRM, que se usará será la que rija al día 10 de abril de 2025.
El método se escogerá de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

RESULTADO:
La Entidad consulto la página de la superintendencia financiera, generando el Certificado de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM del día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección en el cronograma de pliegos definitivos. De acuerdo con el cronograma publicado en SECOP II la fecha corresponde el día 12 de noviembre de 2025.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

Una sola propuesta habilitada. En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

RESULTADO DEL MÉTODO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO UNITARIO				
NÚMERO DE LA OFERTA	**VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS SIN DECIMALES (Vi)**	**ORGANIZACIÓN**	PUNTAJE MAXIMO	***PUNTAJE***
4	$ 644.712.700	UNION TEMPORAL CB MUJERES	43,5	43,5000000

Teniendo en cuenta la anterior distribución el puntaje de acuerdo con los oferentes habilitados se distribuirá de la siguiente manera de acuerdo con la documentación aportada

NUMERO DE LA OFERTA	PROPONENTE	ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES)	TOTAL
			HASTA 43,5 PUNTOS	HASTA 45 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	1 PUNTO	0.25 PUNTOS	HASTA 0.25 PUNTOS		
4	Unión Temporal CB Mujeres.		43,5000000	45	0	1	0,25	0,25		90,0000000

Firman en Constancia Comité Evaluador Financiero:

Maria Paula Alarcon Motta CPS 147-2025	
Paula Melissa Cárdenas Cuervo CPS 247-2025	